

# UNA HISTORIA DE LAS COFRADÍAS EN TRONCHÓN (TERUEL), SIGLOS XVI–XX

MARÍA SANHUESA FONSECA  
UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
sanhuesa@uniovi.es

“En Tronchón se recuerdan las cofradías de Los Inocentes, cuyo mayoral era un niño, las de San Lamberto (de los mozos), la de San Blas (cofradía menor), la de Nuestro Señor (cofradía mayor), o la del Tremedal, integradas las tres por hombres. En cambio, las mujeres tenían la cofradía del Sagrado Corazón de Jesús y, de nuevo las mozas, la de las Esclavas de la Virgen de los Dolores”<sup>1</sup>.

Las noticias anteriores, recogidas en Tronchón de labios de varios informantes por Carolina Ibor y Diego Escolano en su trabajo de campo por cinco localidades del Maestrazgo, mencionan varias cofradías que estaban en activo a lo largo del siglo XX. Y sin embargo, eso no fue todo, ni mucho menos.

Desde el siglo XVI se conservan interesantes fuentes documentales que acreditan la existencia de cofradías fundadas en la parroquia de Tronchón. Las cinco cofradías que se relacionan a continuación, por orden cronológico de fundación, tuvieron su actividad en el pueblo a partir del siglo XVIII, aunque algunas de ellas

---

<sup>1</sup> Carolina IBOR MONESMA, Diego ESCOLANO GARCÍA, “Sobre la música popular en la memoria de cinco localidades de Teruel”, en *Teruel, Revista del Instituto de Estudios Turolenses*, 88-89 (II), 2000-2002, p. 282, nota 5.

Los autores del artículo hicieron su investigación hacia 1998 recopilando datos acerca de canciones, danzas e instrumentos tradicionales en Tronchón, Mirambel, La Cuba, Cantavieja y La Iglesiasuela del Cid. Informantes entrevistados en Tronchón: Angelina Conesa, José Ferrer y Milagros Ferrero. También cita la existencia de una Cofradía de la Virgen de los Dolores José ALTABA ESCORIHUELA: *Cantavieja y su Baylía*. Madrid, [Industrias Gráficas Hijos de F. Armengot, Castellón], 1978, p. 217.

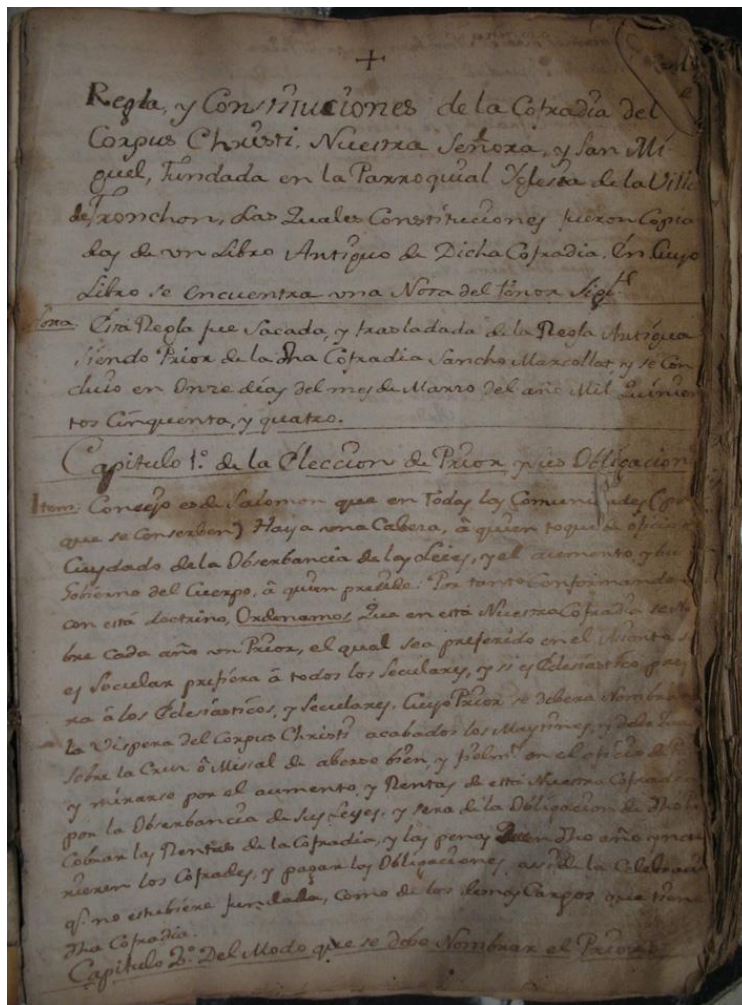
remontan sus orígenes al siglo XVI. Sus libros de actas y cuentas se conservan en el Archivo Parroquial, y toda la información acerca de cada una de ellas procede de estos libros. En las citas que proceden de los documentos se han respetado las peculiaridades de la ortografía y sintaxis del momento; solamente se ha regularizado la puntuación y se han desarrollado las abreviaturas, para hacer la lectura más comprensible.

Hago constar aquí mi agradecimiento a D. Horacio de Jesús Quintero Jaramillo, actual párroco de Tronchón, por hacer posibles mis consultas de la documentación del Archivo Parroquial, indispensables para este trabajo, así como a D. Luis Buj Tena, actual Presidente de la Cofradía Virgen del Tremedal, por acoger con entusiasmo la idea de ahondar en la historia de las antiguas cofradías de Tronchón. De la misma manera, expreso mi gratitud a todas aquellas personas que me facilitaron oralmente algún dato que ayudase a perfilar la información contenida en los documentos manejados. Una vez más, gracias a todos.

• 1) COFRADÍA DEL CORPUS CHRISTI, NUESTRA SEÑORA Y SAN MIGUEL (1554 Y 1700)

Las constituciones de la Cofradía del Corpus Christi, Nuestra Señora y San Miguel fueron aprobadas el 5-I-1700 en Zaragoza por Lorenzo Armengual del Pino, Obispo Auxiliar y Vicario General, pero hay que buscar sus orígenes en 1554, fecha de unas antiguas constituciones de las que se copiaron las aprobadas en 1700. Se trata, por tanto, de la cofradía de orígenes más antiguos de que se tiene noticia a través de la documentación del Archivo Parroquial, pues se remonta a mediados del siglo XVI. Toda su documentación aparece en un libro de encuadernación sencilla en pergamino, con solapa y cierre, deteriorado por el paso del tiempo. Contiene las constituciones por las que se regía la cofradía, y las cuentas.

Estas constituciones expresan una rigurosa y detallada reglamentación de todos los aspectos de la vida de la cofradía, y se dividen en 18 capítulos, encabezados por el siguiente título: † *Regla, y Constituciones de la Cofradía del Corpus Christi, Nuestra Señora y San Miguel, fundada en la Parroquial Yglesia de la Villa de Tronchón, las quales Constituciones fueron copiadas de un Libro Antigo de dicha Cofradía, en cuyo libro se encuentra una nota del tenor siguiente. Nota: Esta Regla fue sacada y trasladada de la Regla Antigua, siendo Prior de la dicha Cofradía Sancho Marcollaz, y se concluyó en onze días del mes de Marzo del año Mil quinientos cinquenta y quatro.*



La cofradía estaba regida por un Prior –eclesiástico o seglar–, que se nombraba cada año en la víspera de la festividad del Corpus tras los maitines (Cap. 6), jurando su cargo “sobre la Cruz o Missal”; había de velar por la buena marcha de la cofradía y vigilar el cobro de sus rentas y de las penalizaciones impuestas a los cofrades (Cap. 1). El Prior debía elegirse entre los cofrades más antiguos, pero no debía tomar decisiones “sin consejo y dictamen del Capítulo o Junta de los Cofrades”, y para suplirle en sus ausencias debía nombrar un Subprior (Cap. 2). Además debía ocuparse de que hubiese la cera suficiente para el culto, y distribuirla a los cofrades que asistiesen a las festividades y acompañasen el Viático (Cap. 4). Quedaba excluido de desempeñar el cargo de Prior aquel cofrade que hubiese ido a vivir fuera del pueblo; en caso de regresar, había de aceptar el nombramiento en el primer turno

posible (Cap. 13). En la directiva de la cofradía había también un Padre de Pobres y dos Contadores (Cap. 7).

El número de cofrades seculares estaba limitado a 30, y solamente podía admitirse un cofrade nuevo en caso de una baja por defunción. En cambio, el número de cofrades sacerdotes era ilimitado. En caso de producirse una vacante entre los cofrades seculares, había una rigurosa prelación entre los posibles aspirantes, dando preferencia a los hijos de cofrades, y entre ellos al casado más antiguo y luego a los solteros (Cap. 11). Se produce un caso curioso en 1829, cuando el Prior y párroco Miguel Ventura Brenchat pone en conocimiento del Arzobispo de Zaragoza que hay dificultades para ocupar dos plazas de cofrades, vacantes ya hacía tiempo (*† Regla, y Constituciones...* fol. 7). La presencia de cofrades seculares iría a la baja, hasta el punto de que en 1914 y ante las vacantes existentes, a las que no aspiraba ningún hijo de cofrade, se acordó permitir el ingreso “de hijos políticos de padres cofrades, mientras no soliciten hijos carnales” (*† Regla, y Constituciones...* fol. 10).

Las mujeres e hijas de cofrades podían ser admitidas “a todos los bienes espirituales” (Cap. 12); esto cambiará siglos más tarde, cuando al fin se les permite ser cofrades de pleno derecho.

Las juntas se celebraban en el Ayuntamiento después de la misa conventual y la Nona de la Octava de Corpus, y también tras las festividades de la Purísima y San Miguel; los cofrades debían asistir a ellas bajo pena de un real (Cap. 7). Si alguno tenía un oficio que le impedía asistir, quedaba exento de las penalizaciones impuestas (Cap. 15). También se vigilaba el correcto comportamiento en las juntas, exigiendo “respeto y moderación”, y penalizando con el pago de dos libras de cera al que utilizase un lenguaje ofensivo (Cap. 16).

La finalidad principal de esta cofradía era el culto al Santísimo Sacramento. En la festividad de Corpus, la cofradía debía tener “dos Cirios Grandes de pesso de Doze libras, los quales deberá colocar el Prior en los dos Candeleros grandes o Blandones que hay en el presbiterio” (Cap. 3). Estos grandes cirios debían estar encendidos durante la fiesta del Corpus y su Octava, y también en todas las “Dominicas de Minerva”, es decir, en las misas que solían hacerse los terceros domingos de mes y que finalizaban con una procesión y posterior bendición con el Santísimo. En la Octava de Corpus dos cofrades debían encargarse de llevar el palio en la procesión, con penalización si no lo hacían, instituida desde 1839; lo mismo regía para el Viernes Santo (*† Regla, y Constituciones...* fol. 8). Las viglias de Jueves Santo ante el Monumento eran otro elemento importante en el culto de la cofradía, con la obligación de asistir a la misa, procesión y cinco turnos de vigilia organizados por el Prior, de manera que nunca faltasen cofrades acompañando la reserva eucarística en el Monumento, además de dos sacerdotes vestidos con traje coral (Cap. 5).

La fiesta más importante era la del Corpus Christi y su Octava, con la obligación de los cofrades de asistir a las Vísperas y Maitines cantados en la iglesia la víspera de la fiesta, bajo pena de diversas multas (Cap. 6). El domingo y lunes de la Octava de Corpus se cantaba Nona solemne con exposición del Santísimo tras la misa conventual (Cap. 7).

La cofradía celebraba también de manera especial la festividad de sus otros patronos. El día de la Purísima Concepción los cofrades estaban obligados a asistir a la misa conventual el día de la fiesta, y el día siguiente al aniversario por los cofrades difuntos y la junta celebrada en el Ayuntamiento, con penalización a los que no lo hiciesen (Cap. 8). Los sábados se celebraban misas cantadas a la Virgen, y los

cofrades debían contribuir con 4 reales en caso de no poder asistir (Cap. 17). Para la fiesta del Arcángel San Miguel, patrón y protector de los cofrades, había la obligación de asistir a las Vísperas y Maitines solemnes que se cantaban en su ermita la víspera de la fiesta; igualmente habían de asistir al día siguiente al aniversario por los cofrades difuntos y la junta celebrada en el Ayuntamiento, bajo penalización (Cap. 9).

La asistencia a los entierros de los cofrades era obligatoria, bajo pena de un real a los que no lo hiciesen. Para asegurar que los cofrades acudiesen, el Prior tenía obligación de avisar por las masías. También era el encargado de distribuir las velas a los cofrades para el entierro, nombrar a seis de ellos para llevar el féretro de la casa mortuoria a la iglesia, “dar el paño de Nuestra Cofradía para cubrir el cuerpo del difunto, y dicho paño se deberá dar siempre que haya difunto en casa de alguno de los cofrades aunque el difunto sea Chriado o Chriada, bien que para estos no se deberá sacar la cera de nuestra cofradía”, y nombrar dos cofrades para velar de noche el cadáver si estaba en la villa (Cap. 10). Los veladores habían de ser dos sacerdotes si el difunto lo era, y dos seglares si el muerto era un seglar. Los cofrades difuntos tenían derecho a un aniversario y responso el primer sábado después de su fallecimiento, con las penalizaciones de costumbre a los que no asistiesen. Si morían fuera del pueblo, se hacía el aniversario y responso “el primer sábado después de benida la noticia de su muerte”, avisando el Prior a los cofrades (Cap. 10). En el caso de los entierros de mujeres e hijas de cofrades, estos no estaban obligados a asistir, pero el Prior debía dar cuatro velas (Cap. 12). La situación cambia a partir de 1842, cuando en el mandato del Prior Mosen Pedro Lorenzo ya se obliga a asistir a los entierros de las “cofradesas” (*† Regla, y Constituciones...* fol. 8). Por fin, se autoriza en 1884 que las mujeres de los cofrades sean declaradas cofrades de pleno derecho,

pagando una cuota de entrada de dos pesetas, en el mandato del Prior Mariano Belmonte Ayora (*† Regla, y Constituciones...* fol. 9).

Los gastos de la cofradía eran sufragados con las cuotas de entrada de los cofrades. Los cofrades seculares debían pagar en su ingreso 30 reales de moneda valenciana, mientras que los sacerdotes pagaban 20 reales; si eran Beneficiados de la parroquia de Tronchón debían pagar 24 reales, así como aquellos sacerdotes que no gozasen de un beneficio (Cap. 11). Las mujeres e hijas de cofrades pagaban solamente 4 reales (Cap. 12). Las penalizaciones por faltas también proporcionaban ingresos; los cofrades que no querían pagarlas debían presentar sus alegaciones a la junta, y en caso de no ser aceptadas por ésta, serían excluidos de la cofradía si persistían en negarse a pagar (Cap. 14).

Las cuentas de la cofradía aparecen en el mismo libro, con anotaciones desde 1746 a 1923, y desde 1926 hasta las últimas anotaciones realizadas en 1933<sup>2</sup>.

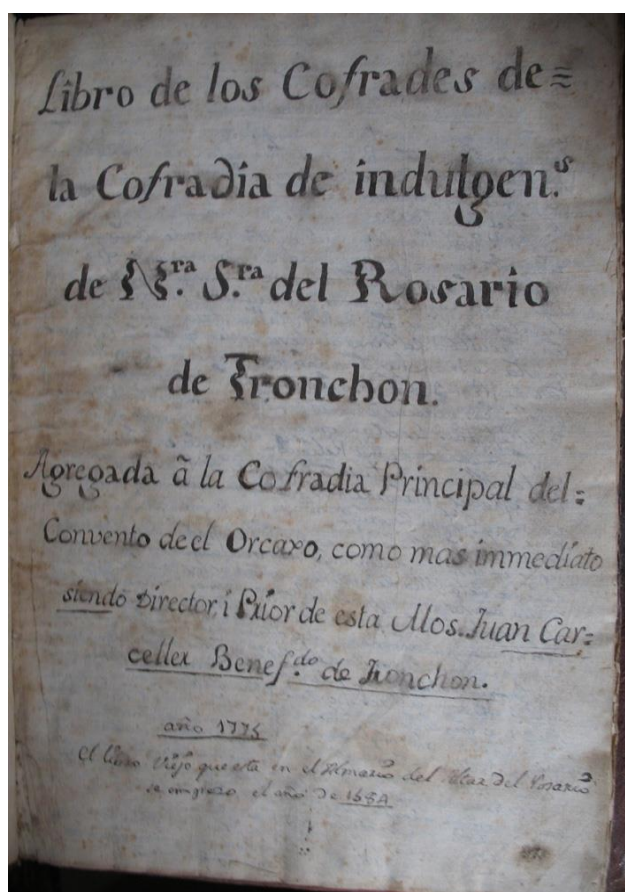
---

<sup>2</sup> José ALTABA ESCORIHUELA: *Cantavieja y su Baylía*, p. 216.



• 2) COFRADÍA DE INDULGENCIAS DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
Y DEL NOMBRE DE JESÚS (1584 Y 1775)

La Cofradía de Indulgencias de Nuestra Señora del Rosario remonta sus orígenes al siglo XVI. La hoja de título que encabeza el libro de cofrades, encuadernado en cuero marrón, así lo hace constar: *Libro de los Cofrades de la Cofradía de Indulgencias de Nuestra Señora del Rosario de Tronchón. Agregada a la Cofradía Principal del Convento de el Orcaxo, como más inmediato, siendo Director, y Prior de ésta, Mosen Juan Carceller Beneficiado de Tronchón. Año de 1775.*



En la parte inferior de la hoja de título aparece una interesante nota: *El libro viejo que está en el Almarío del Altar del Rosario se empezó el año de 1584.*

El primer libro de cofrades databa de 1584, pero no se ha conservado en la actualidad. La Cofradía del Rosario fue fundada por el dominico Fr. Mateo de la Cueva, que había recibido licencia para ello del Padre General de su orden. En el acto comparecieron Miguel Juan Tarazona, Gaspar Escorihuela y Juan Gerónimo Escorihuela, notario de Tronchón, que en nombre del pueblo suplicaron “se fundase en Tronchón la Cofradía del Rosario en la capilla le pareciese más cómoda, y se pudiese hazer capilla, o altar particular del Rosario”. Es lógico que el fundador fuese un dominico, ya que esta orden había promovido desde siempre la devoción y rezo del Rosario. La fundación se hizo el 10-V-1584, recibiendo la cofradía “todos aquellos privilegios, gracias e indulgencias que a semejantes cofradías y sus cofrades les están concedidos”. La cofradía se adscribía al convento dominico más cercano. En el acto fundacional, Fray Mateo de la Cueva nombró al primer Prior de la cofradía en Tronchón, Mosen Ubaldo Alloza “con la facultad de vendecir rosarios y escribir los cofrades”, y nombró a Miguel Juan Tarazona y Gaspar Escorihuela como primeros Mayordomos que tuvo la cofradía.

En el mismo acto fundacional de 1584, Fray Mateo de la Cueva instituyó también la Cofradía del Nombre de Jesús, “en el Altar Maior bajo la invocación de Sta. María Magdalena de la villa de Tronchón”, adscrita igualmente al convento dominico, y con el mismo Prior y Mayordomos que la del Rosario. Como se indica al principio del libro de la cofradía, la escritura fundacional se conservaba en el Archivo de la Villa de Tronchón, y una copia de ella en el libro viejo –hoy perdido– de la cofradía, que estaba en el armario del altar del Rosario. El libro conservado de 1775 inserta en su comienzo otra copia de esta escritura de fundación, que hizo copiar allí en julio de 1787 Mosen Juan Carceller Villarroya, entonces Prior de

ambas cofradías; también consta el nombre del entonces Mayordomo o Luminero, Jacinto Villarroya Belmonte.

El 7-V-1775 D. Juan Sáenz de Buruaga, Arzobispo de Zaaragoza, da su aprobación a la cofradía del Rosario, adscrita al convento de Forcall, con sus indulgencias plenarias y parciales, sus procesiones, canto de los Gozos por las calles en los días festivos, y del rosario por las calles. Indicaba además el Arzobispo que el maestro de primeras letras debía instruir a los niños en el rezo del Rosario, “y que cada uno traiga su rosario al cuello, y público”.

Fr. Antonio López, Prior del convento de Forcall, firmaba el 16-V-1776 el nombramiento del presbítero y beneficiado de Tronchón Mosen Juan Carceller “por Prior, Capellán y Director de la dicha Cofadría fundada en dicha Parroquia”. El Prior de la cofradía era el encargado de admitir e inscribir a los cofrades y “bendecir rosarios, rosas y velas para la hora de la muerte”, además de procurar la buena marcha de la cofradía y la propagación y aumento de la devoción del Rosario. En 25-XI-1777 el entonces prior del Convento del Rosario de Forcall Fr. Juan Bautista Molina, confirmaba el nombramiento de Mosen Juan Carceller como prior de la “loable e incomparable cofradía” del Rosario. El 21-IX-1806 Fr. Francisco Sancho, prior del convento, nombró a Mosén Ramón Villarroya, beneficiado de Tronchón, como nuevo Prior, Capellán y Director de la cofradía. Los nombramientos de los cargos y la admisión de cofrades dependían de la aprobación del convento.

Las constituciones de la cofradía, en número de 5, fueron confirmadas por León X, Clemente VII, Gregorio XIII, Inocencio XI y Benedicto XIII, “y mandadas en diferentes Capítulos Generales de la Orden de Predicadores”.

“Constitución 1ª. Cualquiera persona de cualquier estado, condición, sexo y calidad puede entrar en la Cofradía de Indulgencias del Rosario, haciéndose escribir con su nombre y apellido en el libro de la Cofradía, por quien tiene facultad para ello, sin obligación de pagar por la entrada cosa alguna, ni que por esta razón se le pueda negar el ingreso.

Constitución 2ª. Cada cofrade rezará el Rosario entero en cada semana para ganar los bienes o frutos de las buenas obras que hacen los demás cofrades por todo el mundo, y el que por negligencia o voluntariamente no lo rezare se priva en aquella semana de dichos bienes; pero el que por causa legítima hace que otro rece en su lugar dicho Rosario en la semana, goza y participa en ella de dichos bienes.

Constitución 3ª. Si alguna persona quiere rezar el Rosario por algún difunto lo hará escribir (si no estuviese ya) en el libro de la Cofradía, sin pagar por ello cosa alguna, y así participará el difunto por vía de sufragio de las buenas obras de los cofrades.

Constitución 4ª. Cualquiera persona escrita en esta cofradía se hace participante de las buenas obras personales de los demás cofrades, entre las cuales hay participación recíproca, y para esto es necesario rezar el Rosario entero en cada semana, como se dice en la Constitución 2ª; pero para gozar de la participación de todas las buenas obras, sacrificios, oraciones, &c, que se hacen en toda la Religión de Nuestro Padre Santo Domingo no es necesario rezar dicho rosario entero, porque para dicha participación basta el ser cofrades, como lo advierten y conceden los Padres Generales de dicha Religión; como ni tampoco para ganar las indulgencias que ocurrieren entre año, pues para esto basta hacer las diligencias que para ganarlas

se piden en las visitas de la Capilla, o Altar, procesiones de los primeros domingos, &c., que se harán a la hora más oportuna para el pueblo.

Constitución última. Dichos cofrades deberán celebrar todos los años la fiesta principal del Santísimo Rosario el primer domingo de Octubre con la maior solemnidad que sae pueda, y con Missa y Sermón, que será más propio y razonable lo predique Religioso Dominicó, que elegirán el Capellán Prior, y Maiordomo o Luminero secular de dicha cofradía, por ser los Religiosos Dominicos regularmente los más instruidos en la importantísima devoción del Santísimo Rosario, y en lo perteneciente a su cofradía. Advirtiéndole en fin que ninguna de estas constituciones obliga a culpa grave ni leve, aunque todas se dexaren de cumplir; pero se encarga la puntual observancia en quanto se pueda, para maior veneración y culto de Nuestra Señora, y bien espiritual de los vivos y difuntos con esta devoción del Santísimo Rosario”.

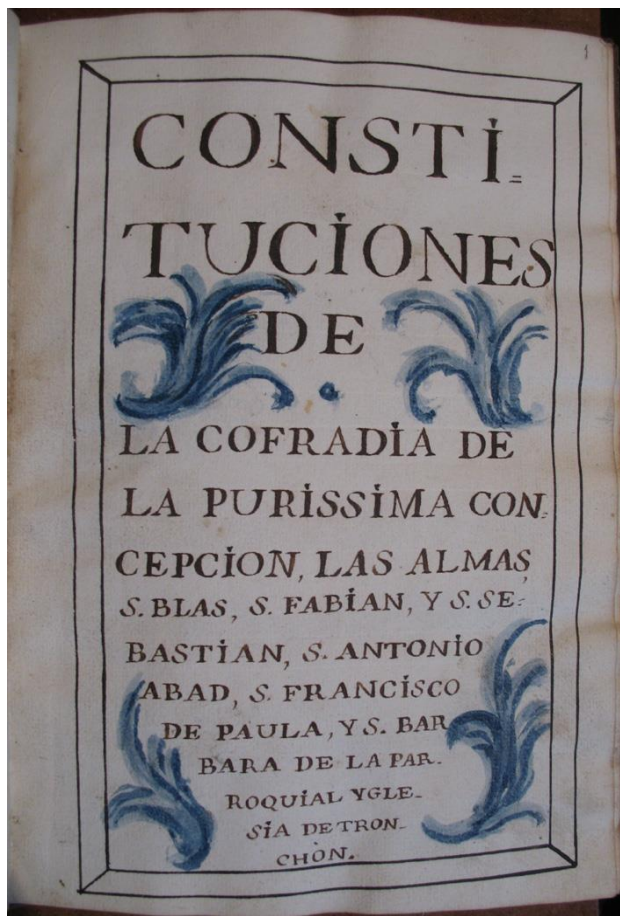
En el altar del Rosario debía colocarse en lugar visible una tablilla con el rótulo “Altar privilegiado perpetuo por Gregorio XIII, Inocencio XI y Benedicto XIII”.

El libro de la cofradía contiene también una larga nómina de los cofrades inscritos desde el 10-VI-1775, encabezada por su Prior Mosen Juan Carceller, con la aprobación de Fr. Antonio López, Prior del convento de Forcall, el 31-VIII-1775. Continúa otra lista de cofrades fechada el 3-IX-1776 y aprobada el 19-IX-1776 por el Prior de Forcall, Fr. Thomas Bel. Siguen otras listas de 1779, 1780, 1793, 1796, 1806, 1819, 1821, 1826, 1841, 1844, 1854, 1846, 1852, 1853, 1863, 1867, 1869 y 1870 con sus respectivas aprobaciones del convento de Forcall. El párroco José Moreno incluyó a continuación una “Novísima lista de todos los cofrades que en el día de hoy aparecen inscritos en esta Cofradía del Santísimo Rosario, vivientes o no

difuntos”, fechada el 1-X-1871. Continúan las listas de los inscritos en 1872, 1874, 1876, 1877, 1879, 1883, 1884, 1885, 1886. El libro concluye con los cofrades inscritos en 1888; el último nombre inscrito es el de Doña Manuela Ferrer.

- 3) COFRADÍA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, LAS ALMAS, SAN BLAS, SAN FABIÁN Y SAN SEBASTIÁN, SAN ANTONIO ABAD, SAN FRANCISCO DE PAULA Y SANTA BÁRBARA (1766)

Las constituciones de esta cofradía datan de 1766, y su libro destaca entre los de las otras cofradías por la llamativa ornamentación de algunas de sus páginas, con colores azul y rosa, y grabados reaprovechados, recortados y pegados en el manuscrito, además de por su encuadernación en piel marrón rojizo, con estampación en seco de hierros ornamentales. Se han conservado los broches de cierre del libro, uno de ellos roto, y los cantos de las páginas tienen decoración jaspeada en tinta roja y verde. En la portada del libro se indica: *Constituciones de la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, etc. olim La Maior.*



Pero la hoja de título pormenoriza aún más e indica todos los santos titulares de la cofradía, que no eran pocos: *Constituciones de la Cofradía de la Purísima Concepción, las Almas, S. Blas, S. Fabián, y S. Sebastián, S. Antonio Abad, S. Francisco de Paula, y S. Bárbara, de la Parroquial Yglesia de Tronchón*. El largo título aparece enmarcado por un doble filete en tinta negra, y adornado por cuatro elementos vegetales en forma de hojas de acanto en dos tonos de azul.

La fundación de esta cofradía se remite a que ya existía en Tronchón “de muy antiguo una Cofradía, o Hermandad con el título de N. S. la Mayor”, que se dedicaba a la asistencia a los entierros de los cofrades fallecidos, tanto hombres como mujeres. De ella formaban parte la mayoría de los habitantes del pueblo. Además, existía ya “de antiguo otra Hermandad o Cofradía con el título de San Blas, San Fabián, y San Sebastián, San Antonio Abad y Santa Bárbara fundada en esta Parroquia”, para el culto a los santos titulares y la aplicación de sufragios por los hermanos difuntos. Esta cofradía igualmente admitía hombres y mujeres, y gran parte de los habitantes del pueblo estaban también en ella. Por este motivo, se consideró conveniente fusionar ambas cofradías “para el mejor manejo de ellas, y más puntual asistencia de sus funciones”, sobre todo para la asistencia a los entierros de los cofrades, y por ello se acordó que “formaran un solo Cuerpo, uniendo sus Rentas, y Emolumentos” (fol. 2).

Una vez decidida la unión de ambas hermandades, se acordó que “dicha unión se erigiera en Cofradía, arreglando nuevas Constituciones”, que debían ser aprobadas por el Ordinario y solicitar Bula Pontificia de agregación con indulgencias y privilegios (fol. 2). Para ello se concedió facultad a los Mayores, Electos y Contadores de cada una de las hermandades a fin de redactar las constituciones por las que se regiría la nueva cofradía resultante (fol. 3).



Las nuevas constituciones constan de 14 capítulos, y su redacción data de 24-I-1766 (fol. 11). Fueron aprobadas por el Dr. Miguel Boned, Vicario General de Zaragoza, el 5-VI-1766. También se incluye en el libro de la cofradía la Bula de Clemente XIII con las indulgencias y privilegios concedidos, en su original latino y en una traducción al español realizada por el P. Francisco Madurga, del Colegio de la Compañía de Jesús en Zaragoza, todo ello debidamente autenticado por el escribano Joseph Gozalbo y Balenzuela, vecino de Tronchón.

Para entrar en la nueva cofradía, los hombres debían pagar 16 reales en moneda valenciana, y las mujeres 8 reales (Cap. I), completando estas cuotas si ya eran integrantes de una de las hermandades fusionadas (Cap. II). En las dos juntas que se celebraban cada año se proponían los aspirantes a entrar en la cofradía, que debían recibir los votos positivos de los cargos de la junta directiva. No se admitían cofrades en otras fechas del año, haciendo una excepción con aquellos que lo solicitaban en trance de muerte (Cap. VI). Además, había un límite de edad para el ingreso, que eran los 40 años; de ahí en adelante, sólo se podía ser admitido si se solicitaba en trance de muerte (Cap. VII).

La cofradía se regía por un Prior sacerdote, y dos Mayorales seculares, elegidos por su antigüedad como cofrades, que recibían en pago 10 reales valencianos cada año (Cap. V, XIV). Si un Mayoral residía en una masía, debía buscar en el pueblo a alguien que supliese sus obligaciones (Cap. XIV). A su vez, el Prior y Mayorales debían elegir cuatro Electos, dos Contadores y un Padre de Pobres. Esta junta, a excepción del Padre de Pobres, debía elegir a ocho cofrades que velasen los cuerpos de los cofrades difuntos en la villa turnándose de 4 en 4 en la casa mortuoria “y si hubiese enfermedad contagiosa, en la casa más cercana”. El cometido de los Veladores hacía que no se los pudiese reelegir para el cargo hasta

pasados tres años, a menos que lo solicitasen voluntariamente (Cap. V). Las misas de aniversario y vísperas por los miembros de la cofradía se fundaron en 1767 (Cap. III).

El Prior debía tener en su poder todos los libros de la cofradía<sup>3</sup>, inscribir a los aspirantes a cofrades, y tomar las cuentas a los Mayorales, junto con los Contadores (Cap. XVI).

Se han conservado los nombres y distribución de cargos de algunas juntas directivas entre 1767 y 1787, que se recogen en el siguiente cuadro:

	<b>PRIOR</b>	<b>MAYORALES</b>	<b>ELECTOS</b>	<b>CONTADORES</b>
<b>11-X-1767</b>	Mosen Josef Ariño	Ramón Martín	Josef Carceller Balles Antonio Conesa Borraz Pedro Magrazo	Mosen Josef Serret Mosen Juan Carceller
<b>9-XI-1785</b>	Mosen Josef Serret	Pablo Conesa Antonio Alloza	Mosen Josef Carceller, Mosen Miguel Vileta Francisco Ariño	Josef Rubio Ignacio Escorihuela
<b>¿-¿-1785</b>	Mosen Juan Carceller	Joaquin Exarque	Mosen Antonio Soler Patricio Escorihuela Pedro Exarque	Francisco Ariño Pedro Escorihuela
<b>17-I-1787</b>	Mosen Antonio Carceller	Ignacio Sorolla Cristóbal Gascón	Joaquín Conesa Vicente Fuster Josef Gascón Antonio Ximeno Sancho	Jorge Piquer Pedro Vileta

<sup>3</sup> Se preveían dos libros: uno para inscribir a los cofrades, y otro para las cuentas, en el que se debían “notar, y calendar todos los Censos, que tiene a su favor esta Cofradía” (Cap. XVI).

<b>9-XII-1787</b>	Mosen Juan Carceller	Josef Conesa Domingo Ildelfonso Fandos	Gaspar Plana Juan Josef Carceller Josef Plana Felipe Belmonte	Francisco Ariño Pedro Escorihuela
	<b>PRIOR</b>	<b>MAYORALES</b>	<b>ELECTOS</b>	<b>CONTADORES</b>

Las distintas fiestas de los santos titulares de la nueva cofradía se celebraban con solemnidad. El domingo después del día de las Almas se ordenó que “concluida la Missa Conventual, se cante una Missa con Asistentes y Órgano a honra y gloria de la Purissima Concepción” (Cap. III). La Purísima Concepción era la patrona principal de la cofradía: por ello se acordó en la junta de 11-X-1767 celebrar su fiesta “con alguna distinción a los demás patronos”, y desde entonces habría sermón en dicha fiesta, con la obligación por parte de Prior y Mayorales de buscar un predicador para la ocasión (fol. 23).

Tras las Vísperas de Difuntos y la celebración de una misa de aniversario al día siguiente, los cofrades debían acudir a la junta de la cofradía, celebrada en el Ayuntamiento “bajo la pena de un real por cada uno que faltare”, a menos que se hubiese ausentado del pueblo desde el sábado anterior a la celebración de la junta y no hubiese podido volver a tiempo (Cap. III). En la junta después de la festividad de las Almas se elegía el Procurador, con “la obligación de cobrar los Censos, Entradas y Rentas de dicha Cofradía, como también las penas [= las multas por faltas de asistencia]” (Cap. VIII). Para San Blas, se ordenaba que “se cante una Salve, Missa con Asistentes y Órgano a honra y gloria del Santo”, celebrándose al día siguiente un aniversario “con Asistentes, sequencia y Responso al Presbyterio” por los cofrades difuntos, celebrándose seguidamente la junta en el Ayuntamiento, con las

mismas penalizaciones en caso de faltar a la junta (Cap. IV). La cofradía celebraba así dos juntas al año. El gran número de cofrades hacía que el Prior, Mayorales, Electos y Contadores se encargasen de las deliberaciones y decisiones a tomar (Cap. XV). Algunas decisiones tomadas por los cargos de la junta directiva a lo largo de varios años quedarían recogidas en el “Capítulo de diversas resoluciones” (fols. 23-27, al final del libro de la cofradía).

La iluminación de los altares en las fiestas era un capítulo importante en los gastos. Los Mayorales debían encargarse de prevenir la cera necesaria para el culto de la cofradía, tanto para las fiestas de Todos los Santos y los entierros, como para los días festivos solemnes “... como son las Pasquas, Fiestas principales de la Virgen, Fiestas de los Patronos de la Cofradía y los del pueblo, Jueves Santo, Dominicas de Minerva, y siempre que el Señor sale de la Iglesia” (Cap. XII). En las fiestas de S. Fabián y S. Sebastián, Santa Bárbara, vísperas de Difuntos y S. Antonio Abad debían ponerse 6 velas en el altar de la cofradía; en la misa conventual de estas mismas festividades se ponían 2 velas en el altar del Santo Cristo y otras dos en el altar de las Almas (Cap. XII). Para la Novena de Almas, se ponían 12 velas en su altar (Cap. XII). Además, la cofradía daba anualmente 1 libra y 14 sueldos para la Luminaria Mayor de la Virgen “para que dicha Luminaria mantenga de azeite las lámparas de las capillas de las Almas y San Blas, como ya se tenía estipulado entre dichas Cofradías y Luminaria” (Cap. XIII).

Todos los cofrades estaban obligados a asistir a los entierros y velatorios de cofrades y “cofradesas” –excepto a los de aquellos que aún estaban bajo la patria potestad de sus familias, o los de las mujeres de cofrades que no formaban parte de la cofradía–, acompañando el cadáver hasta la iglesia y asistiendo al nocturno y misa de cuerpo presente, con penalización de un real si no lo hacían, a excepción de los

enfermos, los ausentes del pueblo y los mayores de 60 años (Cap. IX). Los Mayorales debían sortear a seis cofrades para llevar al difunto a la sepultura, bajo pena de pagar una libra de cera si alguno se negase a hacerlo (Cap. X). Para asegurar la asistencia a exequias y entierros y comprobar las faltas, el Prior pasaba lista de los cofrades a la puerta de la casa del difunto, y de nuevo a la puerta de la iglesia, una vez concluido el entierro (Cap. X). Los Mayorales debían asegurar el aviso de las defunciones y entierros a los cofrades que vivían en las masías, buscando los hombres necesarios para garantizar que se avisase a tiempo, pagándoles por este trabajo (Cap. XI). También debían buscar un sepulturero, con un salario a cargo de los bienes y rentas de la cofradía (Cap. XI).

El Procurador, encargado de recaudar los ingresos que sostenían económicamente la cofradía, era también el encargado de hacer los pagos que dispusiesen los Mayorales y presentar sus cuentas a los Contadores salientes y a los que se nombrasen (Cap. VIII). Si un cofrade se negaba a pagar alguna penalización por sus faltas de asistencia a los entierros, quedaba excluido de la cofradía (Cap. X). Con el tiempo se vio que era necesario llevar con cuidado las listas de faltas y penalizaciones, que a menudo quedaban sin pagar (Junta de 1769, fol. 23).

Además de las cuotas y penalizaciones a los cofrades, la cofradía se sustentaba de diversos censos y rentas a su favor, que se guardaban junto con los libros de cuentas en un arca de dos llaves custodiada en el Ayuntamiento; una de las llaves estaba en poder del Prior y otra la tenían los Mayorales (“Capítulo de diversas resoluciones”, fols. 23-24).

También se conserva un *Libro de las Limosnas de las Almas del Purgatorio, i de la celebración en que se destribuie, Año 1775*, con una deteriorada

encuadernación en pergamino. En él se recogen los importes de la limosna y los gastos en la celebración de las Almas desde octubre de 1774 hasta agosto de 1958, fecha de las últimas anotaciones.

El aspecto y ornato del libro de la cofradía de la Purísima, las Almas y San Blas es digno de mención, por ser excepcional entre el resto de libros de cofradías conservados en la parroquia. Por ello, es imprescindible dedicar unos párrafos a comentar las imágenes que en él aparecen, y que son grabados en talla dulce, reaprovechados, recortados y pegados en el libro, y adornados con orlas coloreadas que los realzan.

La portada se adorna con un grabado que representa una guirnalda floral con un óvalo central recortado, que se ha aprovechado para poner el título del libro, *Constituciones de la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, etc. olim La Maior*, sobre un fondo pintado de azul. La guirnalda floral se enmarca con un doble filete, con fondo pintado en un tono rosa jaspeado. La parte inferior de la hoja está rota, faltando un trozo, y deja ver la hoja de debajo.

La hoja siguiente sirve de antetítulo. Para ello se ha reaprovechado y pegado otro grabado, que representa a la Purísima Concepción, patrona principal de la cofradía. La imagen está colocada sobre un escudo de la ciudad de Lérida flanqueado por banderas y cañones. El grabado, con la firma “Valls f. 1758”, es obra de Ignacio Valls, grabador activo entre 1726 y 1764 en Barcelona<sup>4</sup>. Para realzar la estampa se ha rodeado de un marco con cartelas y guirnaldas coloreado en azul.

---

<sup>4</sup> Francisco AGUILAR PIÑAL: *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII, Tomo IX: Anónimos I*. Madrid, CSIC, 1999, pp. 151 y 691-692.



Intercalados en el texto de las constituciones se encuentran otros grabados que representan a los demás santos venerados por la cofradía. San Blas aparece representado con ornamentos episcopales y con la leyenda “Imagen de el Glorioso San Blas, Obispo”. El grabado está firmado con las iniciales MR en un monograma, y tiene un marco dibujado y realzado con toques de rosa en un efecto de jaspeado.

Otro grabado del que ha sido posible determinar la autoría es el que representa a San Sebastián, también reaprovechado dentro de un marco dibujado y jaspeado en rosa. Con la firma “Pauner Fe. Barc.”, su autor es Domingo Pauner (1720–1783),

grabador activo en Barcelona, y vinculado con la Real Academia Militar de Matemáticas)<sup>5</sup>.



El resto de los grabados, con el mismo marco jaspeado en rosa, no tienen firma ni iniciales y son de factura desigual. Son de procedencia extranjera, pues los nombres de los santos que representan aparecen en francés: “S. François de Paule”, “S. Antoine”, o en italiano, “S. Sebastiane”, “Santa Barbara”.

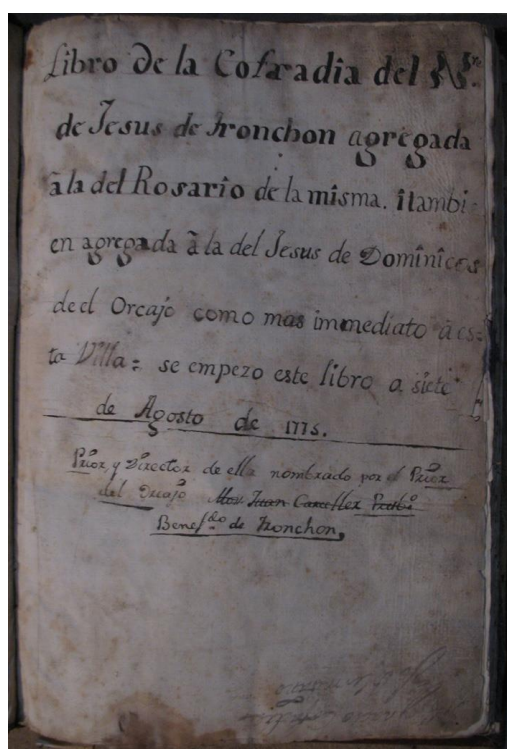
---

<sup>5</sup> José Enrique GARCÍA MELERO: *Literatura española sobre artes plásticas, vol. 1: Bibliografía impresa en España entre los siglos XVI y XVIII*, Madrid, Ediciones Encuentro, 2002, pp. 229-230.



• 4) COFRADÍA DEL NOMBRE DE JESÚS (1775)

Fue fundada en 1775, como agregada a la cofradía ya existente de Nuestra Señora del Rosario, así como a la del cofradía del Nombre de Jesús que tenía su sede en el convento de religiosos dominicos de Forcall. La hoja de título del libro de esta cofradía –encuadernado en cuero marrón– indica todas estas circunstancias, así como su fecha de fundación y el nombre de su Prior y Director: *Libro de la Cofradía del Nombre de Jesús de Tronchón agregada a la del Rosario de la misma. También agregada a la del Jesús de Dominicos de el Orcajo como más inmediato a esta Villa: se empezó este libro a siete de Agosto de 1775. Prior y director de ella nombrado por el Prior del Orcajo: Mossen Juan Carceller, Presbítero Beneficiado de Tronchón*<sup>6</sup>.



<sup>6</sup> Sin embargo, las palabras “Moss. Juan Carceller Presbítero” aparecen tachadas con una línea en esta hoja de título.

Fr. Antonio López, Prior del Convento del Rosario de la villa de Forcall<sup>7</sup>, firmaba el 6-VIII-1775 el nombramiento del presbítero y beneficiado de Tronchón Mosen Juan Carceller “por Prior, Capellán y Director de la dicha Cofadría fundada en dicha Parroquia”. El Prior de la cofradía, con las mismas atribuciones del resto de Priores y Directores de las cofradías del Dulcísimo Nombre de Jesús, debía encargarse de admitir e inscribir a los nuevos cofrades, además de que “cuide del mayor aumento de tan sancta devoción”. Tras inscribir a los nuevos cofrades en el libro, el Prior debía remitirlo al convento del Rosario en Forcall para hacer la admisión definitiva y que los nuevos miembros “puedan ganar todas las gracias, Indulgencias y Jubileos concedidos por los Sumos Pontífices a los cofrades de dicha Cofadría del Nombre de Jesús”. En 23-XI-1777 el entonces prior del Convento del Rosario de Forcall Fr. Juan Bautista Molina, confirmaba a Mosen Juan Carceller como prior de la que calificaba como “admirable cofradía” en todas sus atribuciones. El 21-IX-1806 Fr. Francisco Sancho, prior del convento, nombró al beneficiado de Tronchón Mosén Ramón Villarroya como nuevo prior y director de la cofradía. Los nombramientos de los cargos y la admisión de cofrades estaban sujetos, como puede verse, a la aprobación del convento.

Tras los nombramientos anteriores, el libro recoge las Constituciones de la cofradía, en número de tres:

---

<sup>7</sup> Fundado por Blai Berga en 1609, en 1612 el edificio ya estaba construido y en funcionamiento como colegio–seminario para la formación en gramática, filosofía y teología. La comunidad que lo habitaba nunca fue muy numerosa. Con la Desamortización, el convento quedó vacío, y a través de una donación fue ocupado en 1888 por religiosas dominicas, dedicadas a la enseñanza de los niños de la localidad. Tras la guerra de 1936-1939, las religiosas continuaron con la enseñanza hasta 1966, fecha en la que dejan el edificio por sus deficiencias.

El 23-V-2013 se derrumbó una parte del convento, que se hallaba en mal estado tras una temporada de lluvia continuada. Puede consultarse una ficha del edificio en la página de la Direcció General de Patrimoni Artístic de la Generalitat Valenciana: Biblioteca de Patrimonio Cultural (<http://www.cult.gva.es/dgpa/documentacion/interno/3910.pdf>), y la noticia del derrumbamiento en la página del Ayuntamiento de Forcall (<http://www.forcall.es/es/content/derrumba-una-parte-del-convento-dominicos>).

“Constitución 1ª. Cualquier persona de cualquier estado, condición, sexo y calidad puede entrar en esta Cofradía, haciéndose escribir en el libro por el Capellán, que tiene facultad para ello, sin obligación de pagar cosa alguna, ni que por esta razón se le pueda negar el ingreso, pero se podrá recibir lo que voluntariamente quisieren dan de limosna para culto, y aumento de dicha Cofradía.

Constitución 2ª. La Fiesta principal de esta Cofradía se celebra en cada un año, día de año nuevo, con la solemnidad que se pueda, por ser el día propio del Dulcísimo Nombre de Jesús, y poder ganar las indulgencias, asistiendo dicho día a alguna parte u hora de los Divinos Oficios.

Constitución 3ª. Todos los años, o cuando hubiere número de Cofrades nuevamente escritos, se llevará el Libro con los que hubiere del Rosario al P. Prior de Dominicos del convento más cercano, para que admita a dichos cofrades y puedan ganar las Indulgencias de esta Cofradía”.

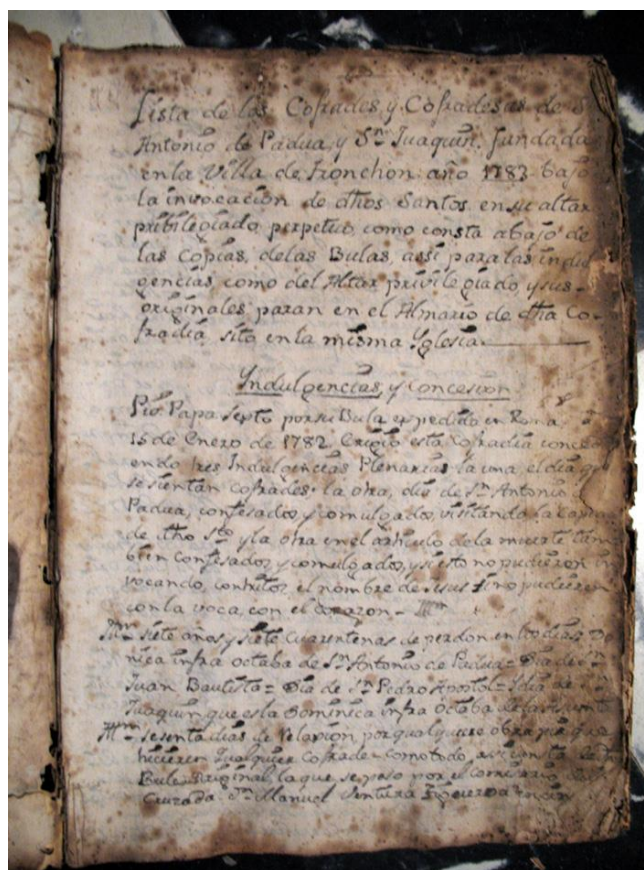
Las indulgencias, concedidas por Pío V, Paulo V, Gregorio XIII, Inocencio XI y Benedicto XIII, se relacionan a continuación. Se concedía indulgencia plenaria el día que cada cofrade fuese inscrito, “confesando y comulgando, y rogando por la paz y concordia”. También se concedía indulgencia plenaria en otras ocasiones: en la festividad de la Circuncisión del Señor, siempre que se hubiese asistido al oficio divino; “por asistir a la procesión de los segundos domingos del mes, confesados y comulgados” –si se asistía sin confesar ni comulgar, eran 200 días de indulgencia–; finalmente, a los que confesaban y comulgaban *in articulo mortis*, o invocaban el Nombre de Jesús encomendando su alma. Se concedían siete años y siete cuarentenas de indulgencias “visitando la Capilla del Jesús dichos Segundos Domingos de cada mes, rogando por la paz y concordia”. Podían conseguirse 100

días de indulgencia “cada vez que cualquiera Cofrade corrigiese o amonestase caritativamente a alguno que blasfemare, o inconsideradamente o temerariamente jurare”, así como por otros actos piadosos, como asistir a las procesiones del Santísimo Sacramento, llevar el Viático o rezar un Padre Nuestro y un Ave María por el enfermo, visitar enfermos, asistir a los entierros, hospedar a pobres o darles limosna, “por solicitar que hagan paces los enemistados, por procurar que los viciosos o impenitentes se reconozcan, y últimamente por enseñar la doctrina Christiana a quien la ignora”.

El libro recoge también la larga nómina de cofrades desde su fundación, comenzando la lista por su Prior, Capellán y Director Mosen Juan Carceller Villarroya. Es un larguísimo listado –casi seis folios completos a doble columna– el anotado por mano de Mosen Juan Carceller, y aprobado a 31-VIII-1775 por Fr. Antonio López, Prior del convento de dominicos de Forcall. La cofradía sigue aumentando en número en 1776, 1777, 1779, 1780, 1782, 1793, 1795 y 1796 como lo atestiguan los sucesivos listados confeccionados por Mosen Juan Carceller. Se recogen entradas de cofrades en 1806, 1807, 1808, 1819, 1821 y 1826, reflejadas en los listados del nuevo Prior, Mosen Ramón Villarroya, con el lógico hueco de los años de la Guerra de la Independencia. Los nuevos cofrades reciben las aprobaciones respectivas de su ingreso por parte del convento de dominicos de Forcall, con el Subprior Fr. Thomas Bel (20-IX-1776 y 17-XI-1779), el Prior y Predicador General Fr. Luis Corpí (21-XII-1780), el Prior Fr. Francisco Sancho (1-III-1807), el Subprior Fr. Domingo Sancho (4-IX-1808), el Prior Fr. Mateo Vilanova (5-X-1819, 7-IX-1821), y el Prior Fr. Tomás Bes (18-IX-1826). Tras los últimos cofrades anotados sin fecha después de 1826 ya no aparece la aprobación del Prior de Forcall: el último nombre registrado es el de Carlota Cortés.

• 5) COFRADÍA DE SAN ANTONIO DE PADUA Y SAN JOAQUÍN (1783)

Fue fundada en 1783, y admitía cofrades de ambos sexos. Su libro, de encuadernación sencilla en pergamino, deteriorada por el tiempo, aparece encabezado como *Lista de los Cofrades y Cofradesas de San Antonio de Padua, y San Joaquín. Fundada en la Villa de Tronchón año de 1783 bajo la invocación de dichos santos en su altar privilegiado perpetuo, como consta abajo de las copias de las Bulas, así para las indulgencias, como del altar privilegiado, y sus originales paran en el Almario de dicha Cofradía, sito en la misma Iglesia.*



La Bula de Erección de esta cofradía fue dada por Pío VI en Roma el 15-I-1782, concediendo tres indulgencias plenas: la primera “el día que se sientan cofrades; la otra, día de San Antonio de Padua, confesados y comulgados visitando la capilla de dicho santo, y la otra en el artículo de la muerte también confesados y

comulgados, y si esto no pudieren, invocando contritos el nombre de Jesús, si no pudieren con la boca, con el corazón”. Además, se concedían “siete años y siete cuarentenas de perdón” en las festividades de varios santos, como la infraoctava de S. Antonio de Padua, y los días de S. Juan Bautista y S. Pedro Apóstol, así como en la Dominica infraoctava de S. Joaquín. Y había “sesenta días de relaxión por cualquier obra pía que hiciere cualquier cofrade”. La bula original se conservaba en el armario de la cofradía, así como la aprobación dada en Zaragoza el 27-V-1783 por el Vicario General, D. Francisco Veyán, que señaló el día de S. Antonio de Padua como fiesta principal de la cofradía, con indulgencia plenaria.

El altar de la cofradía, con privilegio perpetuo para los cofrades, debía contar con la Bula original de su erección en pergamino, aprobada y sellada por el Comisario General de Cruzada, D. Manuel Ventura Figueroa en Madrid el 5-III-1783, con la aprobación final de D. Francisco Veyán, Vicario General del Arzobispado de Zaragoza (Sede Vacante), en el reverso del pergamino. El sacerdote que dijese misa en el altar de la cofradía en sufragio de los cofrades difuntos debía tener la Bula de la Santa Cruzada; “su original para en el Almarío de dicha cofradía, y cajón”.

El número de cofrades fue abundante en su fundación, y el primero que aparece registrado es Mosén Juan Carceller, que desempeñaba el cargo de Secretario de la cofradía. Hubo muchas y nuevas incorporaciones a mayor o menor ritmo con el paso de los años, si se exceptúa un hueco entre 1810 y 1812, explicable por los sucesos de la Guerra de Independencia. Tampoco hay nuevos cofrades entre 1824 y 1826. Durante el siglo XIX la entrada de cofrades fue sostenida y casi constante, con una enorme revitalización en torno a 1900 y 1901, para ir decayendo rápidamente a partir de la década de 1920. Las últimas anotaciones que indican actividad en la

cofradía son del año 1951, cuando se inscriben en ella los últimos cofrades registrados, los miembros de la familia Buj Escorihuela.

• 6) COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DEL TREMEDAL (1952–1993)

La cofradía actual ha conocido dos épocas. Fundada en 1952, el primer periodo de actividad llega hasta 1993. Su fundador fue el sacerdote José Melero Navarro (Bisimbre, 22-IV-1921; Zaragoza, 23-VII-2009), que dejó una significativa huella en los pueblos donde desempeñó su ministerio pastoral, pues “Allá por donde iba procuraba fomentar el amor y devoción a la Virgen: en los pueblos donde estuvo creó o revitalizó las cofradías marianas”<sup>8</sup>. Desde su ordenación sacerdotal el 31-V-1947, Mosén Melero ejerció el sacerdocio en pueblos como Daroca, Tronchón, Olocau del Rey, Burbáguena, Torrijo del Campo o Casetas. Y como prueba de su devoción mariana, fundó en Tronchón una cofradía dedicada al culto de la Virgen del Tremedal.

En su origen, y con el nombre de “Esclavitud de Nuestra Señora del Tremedal”, la cofradía no admitía mujeres. De hecho, entre los fines de la cofradía expuestos en el primer reglamento que tuvo figura como objetivo fundamental “Fomentar la devoción a la Virgen entre los hombres, jóvenes y niños del pueblo” (Artículo 1º).

La documentación conservada por la cofradía en la actualidad ha servido de base para la redacción de la historia que se presenta en los párrafos siguientes, y que se detiene en 1972, pues posteriormente ya no hay actas de las juntas. Esta documentación se reúne en una carpeta que contiene el *Libro de Actas* de la cofradía, dos cuadernos de cuentas, diferentes recibos de pago, listas de cofrades y correspondencia. Además, en el Anexo I se ha recogido de manera sintética en un

---

<sup>8</sup> “José Melero”, en el blog *Crónicas de Alacet. Biblioteca sacerdotal en Zaragoza... junto a la Virgen del Pilar* (<http://alacet-alacet.blogspot.com.es/2009/09/jose-melero.html>). Consultado el 10-IV-2014.



cuadro la composición de las diversas Juntas Directivas que rigieron la cofradía de 1952 a 1972. El Anexo II contiene la relación de nombres de los Socios de Honor y Socios Fundadores del “Tele-Club Virgen del Tremedal”, fundado en 1963 y relacionado con la cofradía.

El *Libro de Actas* conservado abarca de 1-XI-1952 a 15-X-1972, y en él se recogen las actas de las juntas generales, que comenzaron celebrándose en la iglesia parroquial, de 1952 a 1956; también se celebraron en el salón de la casa parroquial de 1957 a 1972, y comenzaban y terminaban rezando tres Avemarías como preces de ritual. La primera junta tuvo lugar en la iglesia parroquial el 1-XII-1952, presidida por el Director-Consiliario de la Cofradía, Mosén Melero. El Presidente era Custodio Magrazo Carceller, y el Vicepresidente, Francisco Monforte Conesa. Además de los mencionados, formaron parte de la primera junta directiva Antonio Cortés Ejarque (Secretario), Rogelio Repullés (Tesorero), Inocencio Magrazo Carceller y Sixto Molina Fuster (Monitores) (*Libro de Actas* –en adelante y cada vez que se cite, LA–, 1-XI-1952, fol. 1). El cargo de Director-Consiliario recaía en el párroco del pueblo, responsable así de la dirección espiritual de los hermanos cofrades, llamados “esclavos”, según la denominación de entonces.

En aquella primera junta se explicaron a los hermanos los estatutos por los que iban a regirse en lo sucesivo, que fueron aprobados por unanimidad. En los folios siguientes del libro de actas (LA, fols. 2 a 4) se transcriben los estatutos, aprobados por el Arzobispo de Zaragoza, D. Rigoberto Doménech y Valls, con fecha de 25-V-1953. Los estatutos constan de un total de 25 artículos que detallan los fines de la cofradía, los tipos y clases de socios –activos, espirituales y aspirantes–, la organización de la junta directiva y las obligaciones de cada uno de los cargos que la componían. Es también a partir de entonces cuando se decide que la Junta General se

celebre todos los años en la festividad del 15 de agosto, aunque esto no siempre se respetó, por motivos diversos.

La cofradía, entonces denominada “Esclavitud de Nuestra Señora del Tremedal”, debía fomentar la devoción a la Virgen del Tremedal entre los hombres y jóvenes del pueblo, pero también tenía un destacado papel en los sufragios a la memoria de los cofrades fallecidos, ya que el Presidente debía recibir los avisos del fallecimiento de alguno de los cofrades, y encargarse del reparto de la cera en los entierros y procesiones de la Virgen (Artículo 11º). Los dos Monitores eran los encargados de avisar por las masías cuando fallecía un cofrade (Artículo 17º), y recibían una gratificación anual por el desempeño de este cometido. Los cofrades fallecidos que fuesen socios activos –esto es, los que asistían a todos los actos de la cofradía– tenían derecho a que el resto de la cofradía asistiese a su entierro con velas encendidas, y a que su cuerpo fuese llevado por seis cofrades. Además, todo socio activo fallecido tenía derecho a “la celebración de una misa cantada de *Requiem*” y a que por él se colocaran “seis cirios de cera en el túmulo, y seis velas en el altar mayor, siendo obligación del Presidente avisar a la familia del finado del día y hora de la celebración” (Artículo 18º). En 1953 la cofradía adquirirá “cuatro cirios para el catafalco o túmulo de la misa de difuntos, y una mesita para los responsos” (LA, 15-VIII-1953, fol. 5).

El distintivo de los cofrades era una medalla de la Virgen del Tremedal, con cordón blanco y morado (Artículo 22º), que debía llevarse en los actos. La imposición de medallas a los cofrades se hacía el sábado de las fiestas (LA, 12-X-1971, fol. 14), y la entrega de medallas a los aspirantes se hacía en el día de su primera comunión (LA, 12-X-1971, fol. 14).

La medalla de la cofradía actual sigue el diseño de la original de 1952, con la modificación de la leyenda del reverso:



Medallas de 1952 y actual (anverso)



Medallas de 1952 y actual (reverso)

En 1954 figura como Director–Consiliario Mariano Sancho, en sustitución de José Melero (LA, fol. 6). El éxito inicial de la cofradía fue grande, hasta el punto de observarse en la junta de 1954 que se contaba con una cofradía que era “honra del pueblo y de la Virgen” (LA, 5-IX-1954, fol. 6). La preocupación constante de los sucesivos Directores–Consiliarios pasaba porque los actos en honor de la Virgen tuviesen la asistencia, solemnidad y respeto debidos. Por ello, se recuerda a lo largo de las diversas juntas la obligación de asistir a las procesiones con un comportamiento correcto, manteniendo el debido orden y silencio a fin de dar ejemplo a los demás (LA, junta extraordinaria de 15-VIII-1967, fol. 13), y observando que “se cumplen mejor las obligaciones como cofrades, pero que se pueden mejorar” (LA, 15-X-1972, fol. 15). Con todo, también se alababa a los cofrades si cumplían con estas obligaciones, “felicitándonos por el orden, silencio y devoción manifestados en las procesiones y demás actos realizados durante las fiestas de Nuestra Señora del Tremedal” (LA, 12-X-1967, fol. 14). Ya en 1957 se había adoptado el acuerdo de que los cofrades debían comulgar una vez al año para el cumplimiento pascual, pero también en la víspera de la fiesta de la Virgen del Tremedal, en la llamada “Comunión de Esclavos” (LA, fol. 9). También se buscaba fomentar y establecer buenas relaciones y unión entre los cofrades, confeccionando listados de cofrades del pueblo y de aquellos residentes en otras regiones, para que todos pudiesen conocer quienes eran los integrantes de la cofradía e informar a todos de los proyectos previstos mediante el envío de cartas circulares (LA, 12-X-1971, fols. 14-15).

Uno de los grandes acontecimientos de la vida de la cofradía fue la peregrinación a Zaragoza con la imagen de la Virgen del Tremedal, con motivo de las fiestas de la coronación de la Virgen del Pilar en 1955. Los gastos del viaje se

sufragaron con una colecta entre los vecinos, del pueblo, y la cuantía de los donativos se reflejó en la Hoja Parroquial. La junta que coordinó esta peregrinación estaba formada por Antonio Ballester, Custodio Magrazo, José Tormo, Joaquín Ferrero, Antonio Gómez, Rogelio Repullés, Pedro Lucia y Fidel Cortés (LA, junta extraordinaria de 1-V-1955, fol. 6). El 22 de diciembre de 1955 se presentaron las cuentas del viaje, que habían arrojado un déficit (LA, fol. 7), que sería asumido por los miembros de la cofradía, como se acordó en la junta celebrada a principios de septiembre de 1956 (LA fol. 8). En 1955 tomó el relevo Antonio Ballester como Director–Consiliario, y Francisco Rillo entró como Monitor en lugar de Sixto Molina (LA, fol. 7).

La junta directiva se renueva en 1956, con Salvador Buj Plana (Presidente), Salvador Buj Tena (Vicepresidente), Pablo Ferrero (Secretario), Secundino Grau (Tesorero), Inocencio Magrazo y Francisco Rillo (Monitores) (LA, fol. 8). En 1959 hay un nuevo cambio de directiva, con Pedro Escorihuela Castel (Presidente), Manuel Mateo Morraja (Vicepresidente), Germán Mateo Royo (Secretario, Ignacio Magrazo Monforte (Tesorero), Rafael Rillo Ricol (Monitor), e Inocencio Magrazo Monforte (antes Monitor, pero que ahora aparece mencionado como “Listero”) (LA, fol. 9). En 1963 se renueva otra vez la Junta Directiva, con la entrada de Juan Manuel Cano (Presidente), Domingo Molina Fuster (Vicepresidente), Andrés Sánchez (Secretario), Ignacio Magrazo y Rafael Rillo (Monitores) (LA, 1-XI-1963, fol. 10).

La Junta Directiva de 1964 estaba formada por Rafael Rillo Ricol (Presidente), Joaquín Ferrero (Vicepresidente), Andrés Sánchez (Secretario y Director–Consiliario), Inocencio Magrazo y Rafael Rillo (Monitores) (LA, 1-XI-1964, fol. 11); la misma Junta permanece en sus cargos hasta 1971.

El último año registrado en el Libro de Actas es 1972 (LA, fols. 15-16), y se procede entonces a otra renovación de la junta directiva, formada desde aquel momento por Manuel Dalmau Talayero (Presidente), Blas Obón Obón (Vicepresidente), Antonio Ferrer Ibáñez (Secretario) y Teófilo Carceller Fuster (Monitor y Tesorero del Tele-Club).

#### CUOTAS ANUALES Y OTROS INGRESOS

Las actividades de la cofradía eran costeadas mediante las cuotas de los cofrades, que eran recogidas por el Tesorero. La cuota anual dependía de las posibilidades económicas de los cofrades. En 1953 se aprobó una cantidad de 12 pesetas, y de 25 pesetas para los que pudiesen hacer una aportación mayor; el cobro de las cuotas se llevaría a cabo durante las fiestas del Tremedal, momento que convocaba en el pueblo a mucha gente (LA, fol. 5). Desde 1963 se suprimió el cargo de Tesorero, ya que se acordó abrir una cuenta en el Banco Central de Morella, con las firmas autorizadas del Presidente y Vicepresidente (LA, 1-XI-1963, fol. 10). Con el paso de los años, las cuotas fueron sufriendo el lógico incremento. En 1971 subieron de 10 a 40 pesetas, y se fijó para los masoveros una cuota un 50% menor que la de los cofrades residentes en el pueblo (LA, 12-X-1971, fol. 15).

Las limosnas recogidas en el cepillo de la ermita también ayudaban a sufragar los gastos de la cofradía. El cepillo tenía dos llaves; una de ellas en poder de la cofradía, y la otra era custodiada por el Ayuntamiento.

La no asistencia sin justificación a los actos de la cofradía era penalizada con multas determinadas en la Junta General (Artículo 19º), que servían para el sostenimiento de la cofradía junto con las limosnas recogidas en el cepillo de la ermita del Tremedal y las cuotas de los cofrades (Artículos 20º y 21º). La imposición

de multas se acuerda en 1953, con una cuantía de 1,5 pesetas (LA, 15-VIII-1953, fol. 5) y se revisa en 1958, aumentando el importe de la penalización a 5 pesetas, aplicables tanto a los que no asistiesen a las juntas como a los que no asistiesen a los entierros de los cofrades (LA, 12-X-1958, fol. 9), penalización que se revisó de nuevo en 1971, subiéndola a 20 pesetas (LA, 12-X-1971, fol. 15).

Para asegurar la asistencia de los cofrades a los entierros se incrementó a 50 pesetas la gratificación que recibían los Monitores con carácter anual, ya que eran ellos los encargados de ir avisando por las masías del fallecimiento de algún cofrade (LA, 12-X-1958, fol. 9). En 1963 se aumenta a 100 pesetas dicha gratificación, pues el cometido de los Monitores era muy importante, informando por las masías del fallecimiento de los cofrades (LA, 1-XI-1963, fol. 10). En 1965 se pagan 300 pesetas al Monitor, además de otras 15 pesetas por el coste de una reparación en la ermita (LA, 1-XI-1965, fol. 12).

#### MANTENIMIENTO DE LA ERMITA DEL TREMEDAL Y SU ENTORNO

Otra de las grandes preocupaciones de la cofradía fue el adecentamiento y mejora de la ermita y el espacio que la rodea. En 1961 se ampliaron los bacios de la fuente de la ermita, para que los animales dispusiesen de un mayor espacio para abreviar. En 1963 se decide invertir el dinero que había en caja (un total de 2144,15 pesetas) en instalar un tendido eléctrico provisional que iluminase el recorrido seguido por las procesiones hasta el Tremedal. La instalación no sería permanente, sino que se colocaría la víspera de la fiesta y se quitaría al día siguiente para impedir que se deteriorase hasta el año siguiente (LA, 1-XI-1963, fol. 10). Sin embargo, el éxito de la iluminación provisional hizo que se convirtiese en permanente: en 1964 se celebró una junta extraordinaria (LA, 13-VI-1964, fol. 11) a fin de conseguir los

fondos necesarios para un tendido eléctrico que iluminase permanentemente la ermita y su entorno. Para ello se hizo una colecta entre los cofrades, residentes o no en el pueblo. Los postes necesarios para el tendido fueron regalados por la Junta de Ovejera. El pago del consumo de electricidad correría a cargo de los mayores, o de la cofradía en el caso de que no aceptasen los mayores costearlo. También ayudó a ello el contenido del cepillo de las limosnas, un total de 798 pesetas que además pagó las velas y el arreglo de la ventana de la sacristía de la ermita (LA, 1-XI-1964, fol. 11). La junta general de 1964, celebrada meses más tarde, recoge las felicitaciones recibidas por el éxito de la iluminación de la ermita (LA, 1-XI-1964, fol. 11).

En 1965 se acuerda blanquear la fachada de la ermita, deslucida por el paso de los años y las inclemencias del tiempo (LA, 1-XI-1965, fol. 12). Al final, los gastos de encalado y obras ascendieron a 465 pesetas, como se informa en la junta extraordinaria de 1966 (LA, 2-VIII-1966, fol. 12). Las mejoras de la fachada y acceso de la ermita continuaron al año siguiente, pues se acordó cerrar el atrio de entrada con una verja de hierro e instalar un farol en el porche, y se acordó encargar faroles de colores para los que llevasen velas en las procesiones (LA, junta extraordinaria de 15-VIII-1967, fol. 13).

Los arreglos y mejoras continuaron en 1971, con un saldo disponible de 9911,15 pesetas en la cuenta bancaria. Era necesario arreglar la instalación del alumbrado de la ermita, conectándose su línea eléctrica a la acometida del alumbrado público desde la Fuente Nueva; además, era preciso reparar la ventana del coro y los desperfectos en el tejado. También se acordó reparar y consolidar el montaje eléctrico de la iluminación de la corona de la Virgen, que se hizo en Barcelona. Se encargó de ello Piedad Magrazo (LA, 12-X-1971, fol. 14).



En 1972, último año registrado en el *Libro de Actas*, se da cuenta de varias obras de mejora emprendidas en la ermita: reparación del tejado del campanario, encargo de una nueva ventana de hierro para el coro y mejora del suministro eléctrico al interior de la ermita. Se informó además del superavit en las cuentas de la cofradía y del Tele-Club (LA, 12-X-1972, fol. 15-16).

#### EL “TELECLUB VIRGEN DEL TREMEDAL”

También es preciso mencionar la fundación de un Teleclub en 1963, que en principio llevó el nombre de “Televisión Virgen del Tremedal”. El local para ver la televisión se instalaría en el salón de la casa parroquial; la idea fue aprobada con entusiasmo, y la junta directiva se encargó de su realización (LA, 1-XI-1963, fol. 10). Hay que destacar que este Teleclub fue creado antes de que se inaugurase el primero de la Red Nacional de Teleclubs, que no comenzaría sus actividades y expansión hasta 1964.

En el proyecto del Teleclub de Tronchón tuvo gran importancia Mosén Andrés Sánchez, además de una serie de socios de honor y socios fundadores que aportaron diversas cantidades de dinero para que se llevase a efecto. Entre ellos estaba la Cofradía. Los nombres de todos ellos aparecen recogidos y cuidadosamente caligrafiados en un cuadro que se conserva en la sacristía de la iglesia parroquial; se ha transcrito en el Anexo II:



El Teleclub tuvo una acogida muy favorable entre los jóvenes del pueblo, en una época en la que no era frecuente la presencia de la televisión en las casas<sup>9</sup>. En 1971 se acuerda arreglar los bajos de las paredes del local con cemento, así como entregar una gratificación de 300 pesetas a las personas que se encargasen de la limpieza del local (LA, 12-X-1971, fol. 14).

<sup>9</sup> Sobre el fenómeno de los Teleclubs –el primero de la Red Nacional se fundó el 25-XI-1964 en Matilla la Seca (Zamora) se han publicado trabajos, como el de Luis HERRERO MARTÍN, “La labor educativa de la Red Nacional de Teleclubs en la provincia de Salamanca”, *Aula* 9, 1997, pp. 73-84. En 1968 ya había un total de 58 Teleclubs en la provincia de Teruel (*ABC*, 7-VII-1968, p. 47). Véase también el artículo de Carlos RUSCALLEDA, “Los teleclubs”, en el *blog 50 años de TVE• Blogs del Aniversario* (30-IV-2006) ([http://www.rtve.es/tve/50\\_aniversario/20060430\\_blog50anos.htm](http://www.rtve.es/tve/50_aniversario/20060430_blog50anos.htm)). Consultado el 10-IV-2014.

**ANEXO I. JUNTAS DIRECTIVAS DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DEL TREMEDAL (1952–1972)**

El siguiente cuadro recoge la composición de las sucesivas Juntas Directivas desde 1952 a 1972, tal como se refleja en el *Libro de Actas*.

Solamente se indican los nombres de las personas que ocupaban los cargos en sus casillas correspondientes cuando la documentación conservada así lo atestigua.

	<b>PRESIDENTE</b>	<b>VICEPRESIDENTE</b>	<b>SECRETARIO</b>	<b>DIRECTOR– CONSILIARIO</b>	<b>TESORERO</b>	<b>MONITORES</b>
<b>1952</b>	Custodio Magrazo Carceller	Francisco Monforte Conesa	Antonio Cortés Ejarque	José Melero Navarro	Rogelio Repullés	Inocencio Magrazo Sixto Molina
<b>1953</b>	Custodio Magrazo Carceller	Francisco Monforte Conesa	Antonio Cortés Ejarque	José Melero Navarro	Rogelio Repullés	Inocencio Magrazo Sixto Molina
<b>1954</b>	Custodio Magrazo Carceller	Francisco Monforte Conesa	[firma el acta Mariano Sancho]	Mariano Sancho	Rogelio Repullés	Inocencio Magrazo Sixto Molina
<b>1955</b>	Custodio Magrazo Carceller	Francisco Monforte Conesa	Antonio Cortés Ejarque	Antonio Ballester	Rogelio Repullés	Inocencio Magrazo Francisco Rillo
<b>1956</b>	Salvador Buj Plana	Salvador Buj Tena	Pablo Ferrero Fuster	Antonio Ballester	Secundino Grau Sorolla	Inocencio Magrazo Francisco Rillo
<b>1957</b>	Salvador Buj Plana	Salvador Buj Tena	Pablo Ferrero Fuster	Pedro Lázaro	Secundino Grau Sorolla	Inocencio Magrazo Francisco Rillo

	<b>PRESIDENTE</b>	<b>VICEPRESIDENTE</b>	<b>SECRETARIO</b>	<b>DIRECTOR- CONSILIARIO</b>	<b>TESORERO</b>	<b>MONITORES</b>
<b>1958</b>	Salvador Buj Plana	Salvador Buj Tena	Pablo Ferrero Fuster	Pedro Lázaro	Secundino Grau Sorolla	Inocencio Magrazo Francisco Rillo
<b>1959</b>	Pedro Escorihuela Castel	Manuel Mateo Morraja	Germán Mateo Royo	Pedro Lázaro	Inocencio Magrazo Monforte	Inocencio Magrazo (aparece ahora como “listero”). Rafael Rillo Ricol
<b>1960</b> [sin acta]						
<b>1961</b> [sin acta]						
<b>1962</b> [sin acta]						
<b>1963</b>	Juan Manuel Cano Monforte	Domingo Molina Fuster	Andrés Sánchez Herrero	Andrés Sánchez Herrero	Cargo suprimido desde ese año	Inocencio Magrazo Rafael Rillo
<b>1964</b>	Rafael Rillo Ricol	Joaquín Ferrero	Andrés Sánchez Herrero	Andrés Sánchez Herrero	Cargo suprimido	Inocencio Magrazo Rafael Rillo
<b>1965</b>	Rafael Rillo Ricol	Joaquín Ferrero	Andrés Sánchez Herrero	Andrés Sánchez Herrero	Cargo suprimido	
<b>1966</b>	Rafael Rillo Ricol	Joaquín Ferrero	Antonio Ferrer Ibáñez	Antonio Ferrer Ibáñez	Cargo suprimido	
<b>1967</b>	Rafael Rillo Ricol	Joaquín Ferrero	Antonio Ferrer Ibáñez	Antonio Ferrer Ibáñez	Cargo suprimido	
<b>1968</b> [sin acta]					Cargo suprimido	
<b>1969</b> [sin					Cargo suprimido	

acta]						
<b>1970</b> [sin acta]					Cargo suprimido	
<b>1971</b>	Rafael Rillo Ricol	Joaquín Ferrero	Antonio Ferrer Ibáñez	Antonio Ferrer Ibáñez	Cargo suprimido	
<b>1972</b>	Manuel Dalmau Talayero	Blas Obón Obón	Antonio Ferrer Ibáñez	Antonio Ferrer Ibáñez	Cargo suprimido	Teófilo Carceller Fuster (también Tesorero del Tele- Club)
	<b>PRESIDENTE</b>	<b>VICEPRESIDENTE</b>	<b>SECRETARIO</b>	<b>DIRECTOR- CONSILIARIO</b>	<b>TESORERO</b>	<b>MONITORES</b>

**ANEXO II. SOCIOS DE HONOR Y SOCIOS FUNDADORES DEL TELE-CLUB  
VIRGEN DEL TREMEDAL (1963)**

**Socios de Honor**

Cofradía del Tremedal  
Esclavas de Ntra. Sra. de los Dolores  
D. Emilio Lucia  
D. Cristóbal Buñuel  
D. José Escorihuela  
D. Emilio Martínez  
D. Juan Mas Plana  
D. Mariano Rillo  
Dr. D. José María Guimerá  
D. Luis Porcar  
Dr. D. Julio Sanhuesa  
Dr. D. Julio Sanhuesa Obón  
Dr. D. José María Barella  
Dr. D. Guillermo Furones  
Dña. Soledad Dobón  
D. Fidel Cortés

**Socios Fundadores**

Dr. D. Claudio Peix  
D. Emilio Lucia  
Dña. María Esteban  
D. Luis Buj

Dña. Ascensión Obón  
D. Francisco Monforte  
D. Rafael Balfagón  
Dña. Basilisa Talayero  
D. Gregorio Fuster  
D. Fidel Ayora  
D. Antonio Cortés  
D. Antonio Molina  
D. José Tormo  
Dña. Teresa Marín